

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 239/2016

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 284.997,48 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 10 de diciembre de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de noviembre de 2015

Beneficiario	Importe
Aceituno Valderrama, Ángel	2.396,28
Acosta Montes, Carmen María	2.715,78
Alcaide Fernández, Inmaculada	2.396,28
Alcalá Zafra, José	2.715,78
Alcántara Carmona, M Paz	2.715,78
Álvarez Castro, Dolores	2.396,28
Arbelaez Arias, Lilibiana Patrici	2.396,28
Ariza Marín, Jorge	2.715,78
Baena Alcaide, Ma Carmen	2.396,28
Baena Fernández, Antonio	2.396,28
Barba Pericet, Belén	2.715,78
Barbudo Garrido, Elisa	2.396,28
Benítez Granados, Rafael	2.396,28
Blanco Martínez, Isabel	2.396,28
Cabañas González, Carmen	2.715,78
Cabañas Pérez, Juliana	2.396,28
Cabello Rodríguez, Olga	2.396,28
Cabeza Sánchez, Daniel	2.396,28
Calero Jurado, Rosa María	2.396,28
Camacho Migueles, Silvia María	2.396,28
Cano Romero, Elisabet	2.715,78
Comino Gutiérrez, Verónica	2.396,28
Cordero Álamo, María del Mar	2.396,28
Correa Marín, Estefanía	2.396,28
Crespo Repullo, María Sierra	2.396,28
Cuadrado Elias, José David	2.715,78
Cuevas Pedregosa, Lucia	2.396,28
Del Real Cañete, María Carmen	2.396,28
Diéguez Romera, José Manuel	2.715,78
Domínguez Ceballos, Julián	2.396,28
Dorronsoro Aizpurua, Ana	2.715,78
Egusquiza Mata, Matilde Rafaela	2.396,28
España Rodríguez, Luis	2.396,28
Espejo Soro, Rafael	2.715,78
Espinosa Huertas, José	2.396,28
Estévez Miraimé, José Luis	2.396,28
Fernández Castro, Mónica	2.396,28
Fernández García, Ángela	2.396,28
Fernández Llamas, Raquel	2.396,28
Franco Ochoa, Yuliana	2.396,28
Fuentes García, Félix David	2.396,28
Gaicu , Stefania Nicole	2.396,28
García Ble, Alfonso	2.715,78
García González, Celia	2.396,28
García Sánchez, Raquel	2.715,78
Garríguez Rojano, Rafael	2.396,28
Gasparelli López, Giovanna	2.715,78
Gavilán Molina, Juan	2.715,78
Gómez Espín, Fernando	2.396,28
Gómez Pérez, José Miguel	2.396,28
Gómez Saucedo, M Nieves	2.396,28
González Cobacho, Rubén	2.396,28
González Ruiz, Antonio José	2.396,28

González Vicedo, Raquel	2.396,28	Muñoz Lanzas, Félix	2.396,28
Granda Salazar, M. Elizabeth	2.715,78	Muñoz Nogales, Sonia	2.396,28
Gutiérrez Andrade, Delia	2.396,28	Natinga , Stelian	2.396,28
Hidalgo García, Francisco	2.396,28	Navarro Martínez, Almudena	2.396,28
Hidalgo Gómez, Antonio	2.396,28	Ortiz Aragonés, Luis Jesús	2.396,28
Husanu , Gheorghe	2.715,78	Parras Gallardo, María Dolores	2.396,28
Jiménez Roldán, Ana María	2.396,28	Perálvarez Balter, Manuel Francisc	2.396,28
Lamarca Ramírez, María del Mar	2.396,28	Plantón Silva, Josefa	2.715,78
Lanzas Martín, Estefanía	2.396,28	Polonio Pulgarín, José	2.396,28
Lapadatu, Sorina Elena	2.396,28	Radi Bennis Touhaf, Karim	2.396,28
Lara García, María Teresa	2.396,28	Ramírez Valle, Araceli	2.396,28
Linares Ramírez, Marta	2.396,28	Redondo Rodríguez, Juan Carlos	2.396,28
López Caballero, Elísabet	2.396,28	Requelo Maldonado, Miguel	2.715,78
López Galeote, María Ángeles	2.396,28	Rivera Moreno, Carmen	2.396,28
López Serrano, José Carlos	2.715,78	Rodríguez Expósito, María Carmen	2.396,28
López Zafra, Manuel	2.396,28	Rodríguez García, Mónica	2.396,28
Marinero González, Remedios	2.396,28	Roldán Ortiz, Eva María	2.396,28
Mariscal Romero, Ana María	2.396,28	Ruiz Lardin, Rosa María	2.396,28
Martos Fernández, Francisco	2.396,28	Saavedra Castillo, Juan	2.396,28
Mazmishvili , Nato	2.396,28	Sánchez Belmonte, María Dolores	2.396,28
Mellado Mata, Ana María	2.396,28	Sánchez Gómez, Ángeles	2.396,28
Millán González, Manuel Raúl	2.396,28	Sánchez Jiménez, Francisco José	2.396,28
Miranda Morilla, David	2.396,28	Sánchez Murillo, Gustavo	2.396,28
Molina Ariza, Encarnación	2.715,78	Sánchez Ramos, María José	2.396,28
Molina Salado, Javier Patricio	2.396,28	Sandoval Maya, Josefa	2.396,28
Monje Barba, Francisco Javie	2.396,28	Sepúlveda Poyato, Rafael Carlos	2.396,28
Moralo Rojas, Felipe	2.396,28	Serrano Montes, Ana María	2.396,28
Moreno Carrasco, María Ángeles	2.396,28	Torrero Castilla, Miguel Ángel	2.396,28
Moreno Salguero, Francisco	2.715,78	Valera Torres, Enrique	2.396,28
Moya Gamero, José Miguel	2.396,28	Vardanyan , Vaghinak	2.396,28
Muñoz Cabello, María Sierra	2.396,28	Varo Amaya, Francisco	2.396,28
Muñoz Cañero, Ana María	2.396,28	Total Beneficiarios: 116	Total: 284.997,48